



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno

MAR DEL PLATA, 03 DIC 2015

**VISTO** el expediente N° 7-5189/15, por el cual se eleva el proyecto de extensión "Prohibido olvidar" presentado por la Doctora Adriana Carlina Álvarez, a la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2016, que anualmente realiza la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 02/59 se ha glosado el proyecto de extensión con las correspondientes copias y el detalle financiero.

Que entre sus objetivos tiene "...Concienciar sobre la problemática de la poliomeilitis en nuestra ciudad..." y "...Trabajar en torno a las discapacidades y su visualización por medio de actividades culturales, diseñadas sobre la imagen y la palabra de los protagonistas..."

Que el proyecto se adecua a los requisitos solicitados y encuadra dentro de las áreas temáticas previstas.

Lo aprobado en Sesión N° 56, de fecha 25 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Avalar el **Proyecto de Extensión** con solicitud de subsidio, denominado "**Prohibido olvidar**" presentado por la Doctora Adriana Carlina Álvarez, a la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2016.

**ARTICULO 2°.-** Elevar a la Secretaría de Extensión Universitaria, el presente para su evaluación.

**ARTICULO 3°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 3601**



  
Prof. Pablo Guillermo Coronel  
Secretario de Extensión y  
Relaciones con la Comunidad  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades